



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00008-2014-MPY/A

Yungay, 06 ENE. 2014



VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 00312-2013-MPY/A de fecha 18 de noviembre de 2013, Informe N° 0440-2013-MPY/SG de fecha 27 de diciembre de 2013, Informe N° 0234-2013-MPY/GM de fecha 27 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en lo que a la Administración Pública se refiere establece que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la Administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde: designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo: nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00312-2013-MPY/A de fecha 18 de noviembre de 2013, en su Segundo Artículo se Encarga la Jefatura de la División de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social de la MPY, en la plaza orgánica N° 194 del PAP, nivel remunerativo F1, de forma excepcional a la Lic. GLORIA REGINA BERNAL CÉSPEDES, con efectividad a partir del 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2013, en tanto se actualizan los instrumentos de Gestión Internos de la MPY;

Que, mediante Informe N° 0440-2013-MPY/SG de fecha 27 de diciembre de 2013, la Oficina de Secretaría General comunica a Gerencia Municipal sobre las Encargaturas de los funcionarios para su cese y/o ratificación, las mismas que fenecieron el 31 de diciembre de 2013;

Que, mediante Informe N° 0234-2013-MPY/GM de fecha 27 de diciembre de 2013, Gerencia Municipal informa al Despacho de Alcaldía, sobre las Resoluciones de Encargaturas que fenecen el 31 de diciembre 2013, a fin de que disponga su cese y/o ratificación de cada una de las Resoluciones de los Funcionarios y Jefes Encargados según lo detallado en el Informe de Secretaría General;

Que, mediante proveído emitido por el Despacho de Alcaldía de fecha 06 de enero de 2014, se remite los actuados a la Oficina de Secretaría General para la proyección del acto resolutorio correspondiente, sobre las Encargaturas de los Funcionarios para el año fiscal 2014, teniendo en cuenta que deberá encargarse la Gerencia y/o Jefaturas, de forma excepcional en tanto se actualizan los instrumentos de gestión, ello en mérito a poder cumplir con los requisitos exigidos;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo con las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Jefatura de la División de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social de la MPY, por el presente periodo fiscal a la **Lic. GLORIA REGINA BERNAL CÉSPEDES** en la plaza orgánica N° 194 con nivel remunerativo F1, de forma excepcional en tanto se actualizan los instrumentos de gestión, con efectividad a partir del 02 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la Notificación de la presente Resolución al profesional señalado en el artículo Primero de la presente y a las demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Prof. Juan Cuellar Broncano
ALCALDE